



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS No.	000-530	DE	2024
PROCESO CONTRACTUAL	7SA-038-2024		
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SIES CCTV DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.		
LOCALIZACIÓN DE PROYECTO	MUNICIPIO DE ARAUCA		
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIO:	28	DE	NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	27	DE	FEBRERO DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$299.981.616,48).		
CONTRATISTA	R/ FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO NIT. 80.094.351-4		
SUPERVISOR	Dr. CESAR AUGUSTO VALDERRAMA ALVARADO Secretario de Gobierno Municipal		

En la ciudad de Arauca se reunieron **FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO**, en calidad de contratista, el doctor **CESAR AUGUSTO VALDERRAMA ALVARADO**, Secretario de gobierno municipal como supervisor, el Doctor **MARCOS EULISES BARÓN ORTIZ**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Municipal y el Doctor **JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS**, Alcalde Municipal, con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado, cuyas actividades fueron terminadas y recibidas a satisfacción por las partes, tal como consta el acta de recibo final de fecha 27 de febrero de 2025, la cual hace parte integral del presente documento.

A. ESTADO FINANCIERO.

1. Datos generales.

Descripción	Valor	Fuente de Financiación
Valor inicial del contrato	\$ 299.981.616,48	0019 1.2.3.1.15. Sobretasa fonda de seguridad.
Valor anticipo contrato	\$ 119.992.646,59	

Según la cláusula quinta del Contrato de servicios, el Municipio concede al contratista en calidad de anticipo, hasta un CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del contrato.

1.1. Relación de actas de recibo parcial y órdenes de pago.

Durante la ejecución del Contrato de servicios No. 530 de 2024, no se realizaron actas parciales de pago.



2. Balance general

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	\$ 299.981.616,48	\$0	\$0
VALOR DEL ANTICIPO	\$0	\$0	\$119.992.646,59
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$0	\$ 299.981.616,48	\$0
VALOR A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL	\$0	\$0	\$ 179.988.969,89
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0	\$0	\$0
SUMAS IGUALES	\$ 299.981.616,48	\$ 299.981.616,48	\$ 299.981.616,48

Saldo a favor del contratista: \$ 179.988.969,89
Saldo a favor de la entidad: \$ 0,00

3. Descripción de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.

3.1. Disponibilidad presupuestal.

No.	FECHA	RUBRO	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
0832	09/10/2024	2.3.2.02.02.009.4501.14. Implementación de acciones para el fortalecimiento del Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca (LEY 418) Contribuc. Cto Obra Pública.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SIES CCTV DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.	0019 1.2.3.1.15. Sobretasa fondo de seguridad.	\$300.000.000,00
TOTAL					\$300.000.000,00

3.2. Registro presupuestal contrato.

No.	FECHA	RUBRO	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1173	22/11/2024	2.3.2.02.02.009.4501.14. Implementación de acciones para el fortalecimiento del Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca (LEY 418) Contribuc. Cto Obra Pública.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SIES CCTV DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.	0019 1.2.3.1.15. Sobretasa fondo de seguridad.	\$299.981.616,48
TOTAL					\$299.981.616,48



B. ESTADO LEGAL

1. Actas y modificaciones.

ACTA N°	OBJETO	FECHA
S/N	Acta de inicio del contrato	28 de noviembre de 2024 ✓
S/N	Acta de anticipo	10 de diciembre de 2024 ✓
S/N	Acta final	27 de febrero de 2025 ✓

2. Contratos adicionales, prorrogas y modificatorios.

No se suscribieron adicionales, ni modificatorios.

3. Sanciones ejecutorias.

No se presentaron multas ni sanciones.

4. Acciones legales en proceso.

No hay acciones legales en proceso.

5. Garantías.

El Contrato de servicios No. 530 de 2024, se encuentra cobijado con la póliza de cumplimiento No. 475-47-994000068522/que ampara el cumplimiento del contrato, buen manejo del anticipo, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones/calidad del servicio y calidad de los elementos; y la póliza de responsabilidad civil No. 475-74-994000011863 que ampara los daños a terceros; las pólizas fueron expedidas a favor del Municipio de Arauca por la Compañía de Seguros – **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**. Según se relaciona a continuación:

5.1 Pólizas de legalización.

Las pólizas No. 475-47-994000068522 y 475-74-994000011863, expedidas por la compañía de seguros **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, por la cual se legaliza el Contrato de servicios No. 530 de 2024, tienen fecha de expedición del 23 de noviembre de 2024, y fueron aceptadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal, a través de la plataforma SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, según se relaciona a continuación: **(ANEX 0-1)**.

PÓLIZA No. 475-47-994000068522	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	\$59.996.324,00	23/11/2024	23/08/2025 ✓
ANTICIPO	119.992.647,00	23/11/2024	23/08/2025 ✓
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	\$29.998.162,00	23/11/2024	23/02/2028 ✓
CALIDAD DEL SERVICIO	\$29.998.162,00	23/11/2024	23/02/2026 ✓
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$29.998.162,00	23/11/2024	23/02/2026 ✓
PÓLIZA No. 475-74-994000011863			



PÓLIZA No. 475-47-994000068522	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$260.000.000,00	23/11/2024	24/02/2025

5.2 Pólizas actualizadas según acta de inicio/

Las pólizas No. 475-47-994000068522 y 475-74-994000011863, expedidas por la compañía de seguros **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, fueron actualizadas según acta de inicio de fecha 28 de noviembre de 2024, y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal, a través de la plataforma SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, según se relaciona a continuación: **(ANEX 2)**.

PÓLIZA No. 475-47-994000068522	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	\$59.996.324,00	28/11/2024	28/08/2025 /
ANTICIPO	119.992.647,00	28/11/2024	28/08/2025 /
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	\$29.998.162,00	28/11/2024	28/02/2028 /
CALIDAD DEL SERVICIO	\$29.998.162,00	28/11/2024	28/02/2026 /
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$29.998.162,00	28/11/2024	28/02/2026 /
PÓLIZA No. 475-74-994000011863			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$260.000.000,00	28/11/2024	01/03/2025 /

LAS PARTES MANIFIESTAN:

- Que el día 21 de noviembre de 2024, se suscribió el Contrato de servicios No. 000-530 de 2024, entre el MUNICIPIO DE ARAUCA, representado legalmente en esa fecha por JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS, y el señor FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO, por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/L (\$299.981.616,48) y un plazo de ejecución de TRES (03) MESES.
- Que el día 28 de noviembre de 2024, se suscribió el acta de inicio entre el señor FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO como contratista, y el doctor CESAR AGUSTO VALDERRAMA ALVARADO, Secretario de Gobierno Municipal, en calidad de supervisor.
- Que el día 10 de diciembre de 2024, fue girado el anticipo del contrato, correspondiente al 40% del valor total del mismo, según la orden de pago No. OP2318 por un valor de \$117.592.796,69.
- Que el día 26 de febrero de 2025, se realizó ingreso a almacén de los elementos que conforman la bolsa de repuestos del proyecto, de conformidad con el Comprobante de ingreso No. CC25-0007 de 2025, por valor de SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$60.551.260,00).
- Que el día 27 de febrero de 2025, se cumplió con el término del contrato firmando el acta final por parte del señor FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO como contratista, y el doctor CESAR AGUSTO VALDERRAMA ALVARADO, Secretario de Gobierno Municipal, en calidad de supervisor.
- No se presentaron multas ni sanciones.



- Que los documentos generados en el desarrollo del contrato han sido presentados en el informe de ejecución y avalados por la supervisión; estos documentos reposan en la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Arauca.
- No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.
- En el acta de recibo final se incluyen los valores del contrato, y valor del acta de recibo final.

Del balance económico del contrato se concluye que el municipio de Arauca, le adeuda al contratista la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$179.988.969,89). por concepto del acta de recibo final.

El contratista presentará para el trámite del pago de la cuenta, los siguientes documentos:

1. Copia del acta de recibo final.
2. Copia del acta de liquidación.
3. Informe de actividades con registro fotográfico.
4. Copia de las pólizas debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal.
5. Copia del pago de aportes parafiscales.
6. Copia del pago de seguridad social integral.
7. Informe final del supervisor y certificaciones.
8. Factura.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el **Contrato de servicios No. 000 – 530 de 2024**, suscrito entre el Dr. **JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS**, representante legal del **MUNICIPIO DE ARAUCA**, y el señor **FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO**, en calidad de contratista, una vez el municipio de Arauca, cancele al contratista la suma establecida en el acta de recibo final por valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$179.988.969,89)**.

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del **MUNICIPIO DE ARAUCA**, respecto de lo aquí pactado.

TERCERO: Que existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado en el artículo primero, tal como consta en el registro presupuestal N° **1173** del 22 de noviembre de 2024.

CUARTO: El pago del saldo a favor del contratista queda condicionado al previo surtimiento de los ajustes presupuestales que correspondan, incluyendo el trámite ante el Concejo Municipal si a ello hubiera lugar.

QUINTO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos; el contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios y bienes,



**Municipio de
Arauca**

NIT. 800.102.504-0

obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia de lo anterior las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente acta de liquidación del Contrato de servicios No. 530 de 2024.

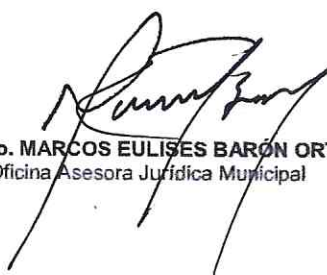
Se firman por quienes en ella se intervinieron, a los

18 MAR 2025


FENIBAL ANDRÉS ZULUAGA QUINTERO
Contratista


CESAR AUGUSTO VALDERRAMA ALVARADO
Secretario de Gobierno Municipal
Supervisor


JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca


Vo. Bo. MARCOS EULISES BARÓN ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal


Revisó: Lidy Galindez Cabeza
Prof. Grupo Jurídico Contratos OAT

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)